

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL.



Fecha de ingreso:06-02-2025
Renovaciones:0

Fecha de emisión:11-02-2025

Folio:2025-387

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JORGE ALBERTO PEREZ ARANA

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCIÓN MAYOR HABITACIONAL

Observaciones:

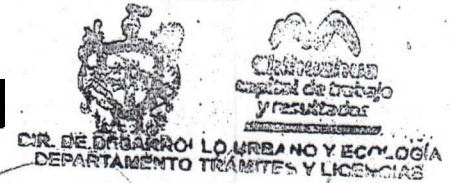
Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-265-085-00025-00-0000

Propietario: JORGE ALBERTO PEREZ ARANA

Domicilio: M5 L25 COLONIA



[Signature]
VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 180 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

12 DE AGOSTO DE 2025

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	215.36	181.38	0.00		41,296.19
1990340	REVISION DE PLANOS	1	215.36	181.38	0.00		1,346.61
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	215.36	181.38	0.00		897.74
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	215.36	181.38	0.00		4,129.62
Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.							
DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES							
TOTALES			646.08	544.14	0.00		\$ 47,670.17

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1956-EDUARDO BAEZA OJEDA -OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA.

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones

Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 11-02-2025 8:22:9

Usuario:

Dirección: null

302c0214100c8c764024feaa9700350abb2a8939ace9d37402143ffe93c131b84ba9cd3c936c7934320c47756ecc